



Municipalidad de Chiguayante
Dirección Jurídica



DECRETO N° 641 /

CHIGUAYANTE, 22 MAR 2016

VISTOS: Contrato de Arriendo, entre Municipalidad de Chiguayante y Sociedad INERSA S.A. de fecha 25.01.2016, del local N° 7, ubicado en Avenida Ocho Oriente N°720, de esta comuna, D.F.L. N° 1/2006, del Ministerio del Interior de fecha 26.07.2006, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695.

DECRETO:

Apruébese y Ratifíquese el Contrato de Arriendo de fecha 25.01.2016, entre Sociedad INERSA S.A. y la Municipalidad de Chiguayante respecto de Local N°7 del Centro Comercial Strip Unimarc, ubicado en Avenida Ocho Oriente N°720 de la Comuna, como uso de oficina para el departamento de Tránsito de la Municipalidad de Chiguayante, dentro del marco de Permisos de Circulación, marzo 2016, por un monto mensual de \$450.000.- (cuatrocientos cincuenta mil pesos), más IVA, el que regirá desde el 25 de febrero al 01 de abril de 2016.

Impútese el gasto a la cuenta N° 22.09.002 "Arriendo de Edificios" del Presupuesto Municipal año 2016.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

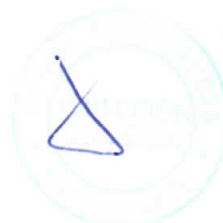

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/GDR/jit

Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dirección de Tránsito
- Secretaría Municipal



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 17 MAR 2016 HORA 13:10
PROCEDENCIA Jurídica
FIRMA 